

RESOLUCIÓN EXENTA N°35/2014

MAT.: Autoriza Realización de Actividad
que Indica./

Puerto Williams, Enero 13 de 2014

CON ESTA FECHA, SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- 1.- El artículo 116° de la Constitución Política del Estado;
- 2.- Los arts. 4, letra i), y 45, letra g), de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 3.- Carta de solicitud de Juan Velásquez, de fecha 13 de Enero de 2010,
- 4.- Artículo 115 de la ley 18700.
- 5.- Los antecedentes que se han tenido a la vista,

RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍZASE** al comando del Sr. Eduardo Frei, para el cierre de campaña, para desarrollar una caravana de vehículos por la ciudad, entre las 22:00 y 23:59 horas, del día jueves 14 del presente mes, por todas las calles de la ciudad.
- 2.- **REMÍTASE** copia de esta Resolución a la Subcomisaría de Carabineros de Puerto Williams, a fin de que dicha unidad adopte las medidas de seguridad y resguardo que fueren procedentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-



CLAUDIO FLORES FLORES
GOBERNADOR
PROVINCIA ANTÁRTICA CHILENA

DISTRIBUCIÓN:

- ◆ Interesado;
- ◆ Sr. Subcomisario de Carabineros de P. Williams;
- ◆ II. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- ◆ Archivo (2)